

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 314 de Madrid, D. José Rabella Ribas.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—33.846.

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «Mortis-causa» de una Administración de Loterías.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «Mortis-causa» de la Administración de Loterías n.º 14.000.0024, de Córdoba, solicitado por Doña Eusebia González Fernández.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—33.638.

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 8 de Toledo, D. Tomás Corral Pérez Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—34.091.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del concurso y otorgamiento de concesión administrativa a favor de la U.T.E. Andrés Aramendia, S.A.; Consultores de Infraestructuras y Medio Ambiente, CIMA, S.A.; Torreveja Distribuciones, S.L., y Astilleros Doqueve, S.L.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso público para el otorgamiento de «Concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero, en régimen de gestión indirecta, situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante», a favor de la U.T.E. Andrés Aramendia, S.A.; Consultores de Infraestructuras y Medio Ambiente, CIMA, S.L.; Torreveja Distribuciones, S.L., y Astilleros Doqueve, S.L., con arreglo a su proposición y en las condiciones contenidas en los pliegos de bases, de condiciones generales y de cláusulas de explotación que han regido dicho concurso y de acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas.

El plazo de esta concesión es de veinticinco (25) años.

Lo que se publica para general conocimiento. Alicante, 30 de junio de 2003.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—34.809.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de la utilidad pública de la subestación eléctrica de Puebla de Don Rodrigo, de 400 kV y de la línea de entrada y salida de la subestación de Puebla de Don Rodrigo de la línea eléctrica a 400 kV Guadalquivir Medio-Valdecaballeros, en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).*

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la subestación eléctrica de Puebla de Don Rodrigo de 400 kV y de la línea de entrada y salida de la subestación de Puebla de Don Rodrigo de la línea eléctrica a 400 kV Gua-

dalquivir Medio-Valdecaballeros, en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Subestación de Puebla de Don Rodrigo 400 kV:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. (REE, S. A.).

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Finalidad: Posibilitar la incorporación a la red de transporte de la evacuación de energía eólica de la zona, estará interconectada a un parque de 132 kV con dos transformadores 400/132 kV, correspondiendo todas estas instalaciones a DYTAEólica de Castilla-La Mancha contiguas a la subestación de 400 kV de Red Eléctrica de España, S. A.

Descripción: Se adoptará una configuración en interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura, para tres calles, basada en dos tipos de embarrado: Semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal, y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales.

Disposición de posiciones: En el momento presente se equiparán completas con tres interruptores por calle:

Calle 1:

Pos. 11 L/Valdecaballeros.  
Pos. 21 Trafo 1.

Calle 2:

Pos. 12 Trafo 2.  
Pos. 22 L/Guadame.

Calle 3: Reserva.

Término municipal: Puebla de Don Rodrigo, de la provincia de Ciudad Real.

Presupuesto: 2.782.036 euros.

Línea de entrada/salida de línea 400 kV Valdecaballeros-Guadalquivir Medio.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Capacidad térmica de transporte (verano/invierno): (1333/1700) MVA/Circuito.

Número de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: RAIL.

Número de cables de tierra: (2) compuesto de fibra óptica y 7N7.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Longitud total: 1.144 m. 316 m. dos circuitos en torres doble circuito. 828 m. un circuito en torres de doble circuito.

Finalidad: Derivación del circuito 1 de la línea actual de 400 kV Valdecaballeros-Guadalquivir Medio (Guadame) para hacer su entrada/salida en la nueva subestación.

Términos municipales afectados: Puebla de Don Rodrigo de la provincia de Ciudad Real.

Presupuesto: 302.300 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios afectados y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio (anexo de afectaciones), así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área

de Industria y Energía, sita en plaza de Cervantes, 1, 13071 Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del

artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14).

Ciudad Real, 5 de junio de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—34.975.

#### Anexo de afectaciones

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Subestac. superf. m <sup>2</sup>	Camino de acceso superf. m <sup>2</sup>	Vuelo derivación línea aérea		Apoyos y anillos puesta a tierra		Ocupación temporal m <sup>2</sup>
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º			Long.	Ancho	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )	
1.173	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.	Monte Tobarejo n.º 15.	1.173	45	33.500	2.400 8m×300m	1.144	30	113 112 112 bis	170 200 170	3×2.500=7.500 100×50=5.000 12.500

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Corrección de errores al Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia, aprobando por Orden de 13 de marzo de 2002, el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ochocientos cuarenta y nueve (6.849) metros de longitud, comprendido entre Punta del Compás y el límite con el término municipal de Laracha, en el término municipal de Arteixo (A Coruña).**

Advertidos errores en el título del anuncio publicado en el BOE n.º 139 de fecha 11 de junio de 2003, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 13 de marzo de 2.002 ...».

Debe decir: «Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 2 de diciembre de 2.002 ...».

A Coruña, 23 de junio de 2003.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—33.854.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Resolución de 4 de julio de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 3 de julio de 2003. (Expediente ROL 2003/705).**

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día

3 de julio de 2003, aprobó, en el seno del expediente ROL 2003/705, la Resolución por la que se notifica a la entidad «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», el incumplimiento de las condiciones de las Licencias Individuales de tipo A y C1, así como de la Autorización General de tipo C, de las que es titular, a los efectos de los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y de los artículos 19 y 7 de las Órdenes de Licencias Individuales y Autorizaciones Generales respectivamente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio que, con fecha de 3 de julio de 2003, el Consejo de ésta Comisión ha adoptado, como punto primero de la parte dispositiva, el siguiente Acuerdo en relación con el expediente administrativo número 2003/705.

#### Anexo

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales, y en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

Notificar a la entidad «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» que se ha constatado el incumplimiento de sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en los Registros Especiales de Licencias Individuales y de Autorizaciones Generales, en particular su representante en España y domicilio a efectos de notificación.

Requerir a la citada entidad para que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que en su defecto, los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y los artículos 19 y 7 de las Órdenes de Licencias Individuales y de Autorizaciones Generales respectivamente, prevén que se pueda dejar sin efecto las Licencias Individuales de tipo A1 y C1 y la Autorización General tipo C, de las que «KPNQWEST Assets Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» es titular, mediante la tramitación del correspondiente expediente de revocación.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Carlos Bustelo García del Real.—34.606.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball, Indústria Comerç i Turisme de información pública sobre solitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 03/11649).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio social en Madrid, c. Príncipe de Vergara, 187.

Exp. 03/11649.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la instalación del centro de transformación C.T.53167 y de su línea alimentadora aérea y subterránea, en los términos municipales de Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt, con las siguientes características técnicas:

Descripción de la línea:

El primer tramo (aéreo) se iniciará en el apoyo 46, a sustituir de la L/2\*25 kV Sanllehi 1 y 2, y finalizará en el apoyo número 3, a instalar en la L/Sanllehi 1 25 kV.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0.289 m.

Número de circuitos: 2.